

CAPÍTULO X. CAMPEONATOS CONTINENTALES

(Versión a 5.03.18)

CAPÍTULO I. REGLAS GENERALES

Inscripción en el calendario

10.1.001 Los campeonatos continentales serán organizados cada año bajo la responsabilidad de las confederaciones continentales, al menos para las disciplinas olímpicas y la categoría élite, y serán inscritos en el calendario continental en una fecha fija escogida de acuerdo con la UCI. La solicitud de inscripción deberá llegar a la UCI antes del 1 de junio del año anterior.

Los campeonatos continentales de ciclo-cross tendrán lugar el primer fin de semana de noviembre.
(Texto modificado el 1.07.09; 9.11.16)

Pliego de condiciones

10.1.002 El organizador tiene la obligación de respetar el pliego de condiciones de la UCI que fija las condiciones materiales y técnicas que se aplican a la organización de los campeonatos continentales.

Programa de las pruebas

10.1.003 Los programas y horarios de las pruebas deberán ser comunicadas a la UCI al menos con dos meses de antelación para su aprobación. Este programa deberá comprender al menos las especialidades y categorías de corredores que existen en los campeonatos del mundo.

Para el ciclismo en pista, las categorías pueden combinarse. Sin embargo, en el caso de una combinación, se otorgará un título para cada categoría. Solo se hará y publicará una clasificación. La distancia de la carrera siempre será la de la categoría más antigua (distancia más larga).

(Texto modificado el 5.03.18)

Control técnico de las pruebas

10.1.004 Para asegurar el control técnico de las pruebas, la UCI designará directamente:

1. un delegado técnico, encargado de representar a la UCI y de garantizar sus intereses (a partir de 2001).
2. el presidente del colegio de comisarios (como mínimo y eventualmente de otros comisarios internacionales).
3. el inspector antidopaje.

Participación

10.1.005 Todas las federaciones nacionales miembros de la asociación continental, y solamente estas, podrán tomar parte en las pruebas de los campeonatos continentales. El número máximo de corredores participantes en las diferentes pruebas será el mismo para todas estas federaciones.

Para el ciclismo de pista, el número máximo de corredores elegibles por los puntos en la Clasificación Pista UCI por Naciones será el siguiente. El número máximo de corredores participantes por nación queda por decidir por la Confederación Continental.

Especialidad	Hombres élite & júnior	Féminas élite & júnior
	Por nación	Por nación
	R	R
Velocidad	2	2
Persecución individual	2	2
Persecución por equipos	4	4
Kilómetro	2	
500 metros		2
Carrera a los puntos	1	1

Keirin	2	2
Velocidad por equipos	3	3
Scratch	1	1
Ómnium	1	1
Madison	2	2

H = Hombres, F = Fémimas, R = corredor elegido por la clasificación por naciones
(Texto modificado el 5.03.18)